



ORDENANZA

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 2711-CM-2015)

- 7 NOV 2018

PROYECTO DE ORDENANZA

-CM-18

= 1053 / 18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZAR ACEPTACIÓN DONACIÓN BIENES MUEBLES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL.-

ANTECEDENTES:

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

PROGRAMA SALA DE ENSAYO COMUNITARIA

FUNDAMENTOS:

Que el programa Sala de Ensayo Comunitaria se trata de un espacio físico acustizado y acondicionado para funcionar como sala de ensayo, producción musical y audiovisual, comunicación, grabación y realización de eventos, para los jóvenes en situación de vulnerabilidad social de distintos barrios; el programa está dirigido a la motivación de la producción cultural: musical y audiovisual. En el que puedan desarrollar capacidades organizativas, de pensar y llevar adelante proyectos propios y con su activa participación; así como su identidad y capacidades artísticas. Es organizado por una comisión de jóvenes, conformada por referentes de los grupos que utilizan el espacio, con la coordinación de técnicos del área de Recursos y Proyectos;

Este proyecto surge de la demanda e iniciativa de los propios jóvenes, expresadas en el Foro Joven 2013. Durante el 2014 y 2015 se acustizó, acondicionó la sala para ensayos, se adquirieron equipos para ensayar. Se pretende en el 2016 lograr el estudio de grabación, y la producción de música en vivo.

El objeto de la presente es autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación gratuita realizada por la Sra. DEJEAN MARIA LAURA de un Amplificador Laney GC-120W- INGLES con PARLANTES HH12 PULGADAS destinados a la Secretaría de Desarrollo Social Deportivo y Cultural, para su uso en la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social Deportivo y Cultural.

AUTOR: Intendente Municipal, Ingeniero Gustavo Gennuso.

COLABORADOR: Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural. Sra. Schneebeli Alejandra-

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

Psic. SCHNEEBELI ALEJANDRA
Secretaría de Desarrollo
Social, Deportivo y Cultural
Municipalidad de C.O. de Bariloche

MARCOS BARBEUS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de C.O. de Bariloche



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de un Amplificador Laney GC-120W- INGLES con PARLANTES HH12 PULGADAS destinados a la Secretaria de Desarrollo Social Deportivo y Cultural efectuada por por la Sra: DEJEAN MARIA LAURA según Acta Acuerdo firmada el 27 de Julio de 2018 .
- Art. 2º) La presente Ordenanza entrará en vigencia en forma automática a partir de su promulgación.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Psic. SCHNEEBELI ALEJANDRA
Secretaria de Desarrollo
Social, Deportivo y Cultural
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS SANCHEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ENRIQUE GUSTAVO GENUENO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche